

DECRETO N° 113/2018

VISTO:

La donación de dinero en efectivo de parte de la Iglesia Anglicana Argentina de nuestra localidad, para el beneficioso uso del Centro de Salud Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada congregación siempre extiende atenciones de esta naturaleza, y en forma totalmente desinteresada.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal N° 8102, Art. 49, Inc. 18;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°: ACÉPTASE y AGRADÉZCASE la donación realizada por la Iglesia Anglicana Argentina de nuestra localidad, consistente en la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00), a favor del Centro de Salud Municipal.

Artículo 2°: IMPÚTESE a la Partida “Subvenciones, Donaciones y Legados” 1.1.02.04 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para 2018.

Artículo 3°: REMÍTASE copia del presente a la Iglesia Anglicana Argentina para su conocimiento.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 22 de junio de 2018

DECRETO N° 113/2018

Firmado:

GASTÓN HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal